

ESTADO DEL INTERIOR
SEGURIDAD PÚBLICA
DIRETORÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
MIGRACIÓN

Número: 12722979



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTES EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 50577

SANTIAGO, 13 de Marzo de 2020

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por la Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA 202.028.734 y 202.028.735 del año 2020; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 7 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Ermida del Carmen RUIZ PEÑAI de nacionalidad VENEZOLANA, en la condición de DEPENDIENTE a Bark Gabriela VISO RUIZ de nacionalidad VENEZOLANA, válida desde el 05/11/2019 hasta el 05/11/2020, con su empleador TEODORO FERNÁNDO DONOSO SEPULVEDA.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimientos fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VGL/KLS/ASS
/03/2020
ción:
cia Internacional
ivo

